

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Delegación de funciones de Alcaldía**

Con arreglo a lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de alcaldía del día de la fecha en el que por ausencia de la localidad de la alcaldesa y la primera vicealcaldesa, se delegan todas las funciones de la Alcaldía en la primera vicealcaldesa de éste Ayuntamiento Inmaculada Albizu Fuentes durante los días 22 de julio al 2 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, a 15 de julio de 2020

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ